

**6. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:**

- a) Fecha de adjudicación: 13 de diciembre de 2017.
- b) Contratista: AREX, SL (Actuaciones para el Medio Ambiente y Rural de Extremadura).
- c) Importe de adjudicación: 160.928,89 € (21 % IVA incluido).
- d) Fecha de formalización del contrato: 15 de diciembre de 2017.

Mérida, 15 de diciembre de 2017. El Secretario General (PD Resolución de 16/9/15, DOE n.º 184, de 23/09/15), F. JAVIER GASPAS NIETO.

• • •

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2017 por el que se realiza la convocatoria pública para la adquisición de la condición de Entidad Colaboradora en la cumplimentación y presentación de los Modelos Normalizados propios de la Solicitud Única. (2017082035)

Sucesivas órdenes anuales, mediante las que se regulan los procedimientos para la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas del régimen de pago básico, otros pagos directos a la agricultura, así como derivados de la aplicación del Programa de Desarrollo Rural y actualización de los registros de explotaciones agrarias de Extremadura, operadores-productores integrados y general de la producción agrícola de ámbito nacional, han venido estableciendo para las personas interesadas la opción de presentación de los formularios de ayudas a través de Entidades Colaboradoras.

La experiencia de otras campañas, en cuanto al volumen de solicitudes, ha demostrado que la participación de las Entidades Colaboradoras permitiría obtener una mayor eficacia, elevar el nivel de eficiencia y optimizar la gestión pública, reduciendo los plazos de resolución, consiguiendo así acercar la Administración a los ciudadanos aplicando el principio de simplificación de trámites.

Materializando el principio de transparencia que debe informar toda la actuación administrativa, surge la necesidad de establecer un procedimiento para obtener dicha condición, procedimiento que debe estar sometido a los principios de publicidad, concurrencia, igualdad y no discriminación y que concluirá mediante la firma del correspondiente convenio como instrumento formal de la colaboración, recogido en el anexo II de esta solicitud.

En su virtud,

**RESUELVO :**

Primero. Someter a convocatoria pública la adquisición de la condición de Entidad Colaboradora para la cumplimentación y presentación de los Modelos Normalizados propios de la Solicitud Única.

En los anexos I y II de esta resolución figuran, respectivamente, el documento que deberá recoger la declaración responsable que permite la participación en esta convocatoria y el Convenio regulador que deberá suscribir la Entidad Colaboradora. Asimismo, en el anexo III se recoge el documento que deberá recoger la Certificación a emitir por la Entidad Colaboradora en relación con los listados de Apoderamiento que le sean otorgados por los solicitantes de las ayudas y, en el anexo IV se incorpora un modelo de otorgamiento de la representación por los solicitantes de las ayudas a favor de la Entidad Colaboradora.

Segundo. Requisitos de participación.

Podrán obtener la condición de entidad colaboradora:

1. Entidades de Crédito, Bancos y Cajas de Ahorro que tengan sucursales abiertas al público en Extremadura.
2. Organizaciones Profesionales Agrarias con implantación en la Comunidad Autónoma y las Organizaciones de Productores, Cooperativas Agrarias y Organizaciones Profesionales Agrarias.
3. Personas jurídicas dedicadas a prestar servicios técnicos de ingeniería agraria y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico agrario.
4. Sociedades Agrarias de Transformación u otras entidades asociativas agrarias cuyo ámbito territorial de actuación esté en Extremadura.
5. Quienes desarrollen una actividad profesional relacionada con el asesoramiento, la gestión y la tramitación de ayudas y subvenciones, y además puedan asumir los compromisos propios de este convenio.

Asimismo, las entidades solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Disponer de personal técnico cualificado para informar, asesorar y realizar las funciones de cumplimentación y presentación de los Modelos Normalizados propios de la Solicitud Única, así como de los medios necesarios para llevarlos a cabo.
2. Disponer de certificado digital que permita la identificación y realización de trámites de forma segura para la presentación telemática de las solicitudes, así como contar con los medios necesarios para el tratamiento informático de las mismas.



3. Disponer de un seguro de responsabilidad civil o autoseguro, en el caso de Entidades de Crédito, Bancos y Cajas de Ahorro, suficiente para cubrir los daños y perjuicios de los que, por acción u omisión, deban responder.

Tercero. Plazo y lugar de presentación de declaraciones responsables.

El plazo de presentación de la declaración responsable será de 10 días hábiles, computados a partir del día siguiente de la publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

La declaración se hará según el Modelo establecido en el anexo I, dirigida a la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.

Cuarto. Evaluación y resolución.

Finalizado el plazo de presentación de las declaraciones responsables, estas serán evaluadas y resueltas por los órganos técnicos de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, quienes podrán requerir a los participantes para que aporten cualquier tipo de documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos y la veracidad del contenido de su declaración responsable.

Una vez notificada la resolución por la que se acuerde conceder la condición de Entidad Colaboradora en la cumplimentación y presentación de los Modelos Normalizados propios de la Solicitud Única, y antes de iniciar las actividades como tal, se deberá proceder a la firma del correspondiente Convenio que se adjunta como anexo II.

Mérida, 15 de diciembre de 2017. El Secretario General de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio. FRANCISCO JAVIER GASPAS NIETO.



ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA INTERVENIR COMO ENTIDAD COLABORADORA EN LA CUMPLIMENTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS MODELOS NORMALIZADOS PROPIOS DE LA SOLICITUD ÚNICA.

D./Dña.,
con NIF. nº, como representante de la
Entidad.....,
con N.I.F....., con domicilio a efectos de notificaciones en
.....,
teléfonos de contacto.....//.....y
correo electrónico:.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE que:

Primero.- La Entidad que represento no está incurso en ninguna causa legal que le impida ser Entidad Colaboradora en la gestión de subvenciones públicas, y expresamente, que mi representada se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, con la Tesorería General de la Seguridad Social y con la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura, autorizando a la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, al efecto de que compruebe esta afirmación.

Segundo.- La Entidad que represento es una Entidad solvente y puede desempeñar con eficacia la colaboración solicitada, y dispone de los medios humanos, materiales y financieros necesarios para hacer efectiva la colaboración, así como de un seguro de responsabilidad civil o autoseguro suficiente, que asegure los daños y perjuicios que por acción u omisión se pudiera causar por el ejercicio de estas funciones.

Tercero.- La Entidad a la que represento cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener tal reconocimiento, que dispone de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el periodo de tiempo en que ejerza la condición de Entidad Colaboradora.

**ANEXO II****CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO DE EXTREMADURA Y _____, EN CALIDAD DE ENTIDAD COLABORADORA PARA LA CUMPLIMENTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS MODELOS NORMALIZADOS PROPIOS DE LA SOLICITUD ÚNICA.**

En _____, a ___ de _____ de 201_

REUNIDOS

De una parte....., Secretario General de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, nombrado por Decreto 280/2015, de 18 de septiembre, (DOE n.º 182, de 21 de septiembre de 2015) de la Junta de Extremadura, que interviene en nombre y representación de la Consejería, en virtud de la delegación de firma otorgada por Resolución de 16 de septiembre de 2015, de la Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio (DOE nº 184, de 23 de septiembre de 2015).

De otra parte, D/Dña, con N.I.F., actuando en nombre y representación de la entidad.....con domicilio en y N.I.F....., inscrita en el Registro _____ de _____, el día ___ de _____ de _____, (en su caso, tomo____, folio __, hoja _____, libro __sección____). Interviene en calidad de Apoderado/a, en virtud de la escritura de apoderamiento otorgada ante el Notario de _____, D/Dña. _____, protocolo _____ de fecha ___ de _____ de _____, inscrita en el Registro _____ de _____, (en su caso en el tomo _____, folio _____, hoja _____, inscripción _____), nombramiento y facultades que declara vigente.

Ambos comparecientes, que actúan en función de sus respectivos cargos, se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal necesaria para suscribir el presente convenio que obliga a las Instituciones a las que representan, lo formalizan y a tal efecto, libremente,

EXPONEN

El Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural, establece en los artículos 91 y 92, que los agricultores que deseen obtener en el año alguno de los pagos directos citados

en su artículo 1.1, deberán presentar una solicitud única por los medios electrónicos y soportes establecidos al efecto por las autoridades competentes de las Comunidades Autónomas, y según el régimen de ayudas que se solicite, acompañada de la documentación adicional que se indica en sus anexos correspondientes. A tal efecto, por Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio se establecerá el modelo de solicitud única, su plazo de presentación y su forma, entre la que figurará expresamente que se podrá presentar a través de las Entidades Colaboradoras reconocidas, estableciéndose de este modo un mecanismo de colaboración que permite la puesta a disposición de los interesados del mayor número posible de puntos de presentación y tramitación.

La experiencia de otras campañas, en cuanto al volumen de solicitudes, ha demostrado que la participación de las Entidades Colaboradoras permitiría obtener una mayor eficacia, elevar el nivel de eficiencia y optimizar la gestión pública, reduciendo los plazos de resolución, consiguiendo así acercar la Administración a los ciudadanos aplicando el principio de simplificación de trámites.

En virtud de cuanto antecede, la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura y la _____ que suscriben este documento, convienen en la utilidad de establecer este Convenio. A tal fin, acuerdan establecer las siguientes,

ESTIPULACIONES

Primera: OBJETO.

El presente Convenio de Colaboración tiene por objeto regular la condición de Entidad Colaboradora para la cumplimentación y presentación de los Modelos Normalizados propios de la Solicitud Única, teniendo en cuenta los plazos y requisitos que a estos efectos se determinarán por la Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.

Segunda: VIGENCIA.

El presente Convenio de Colaboración se perfecciona por el consentimiento de las partes manifestado mediante su firma y tendrá una vigencia anual.

Las partes firmantes podrán acordar unánimemente la prórroga por un año más. Asimismo, podrán acordar la extinción anticipada, comunicándolo a la otra parte con un preaviso de, al menos, dos meses a la fecha propuesta para su extinción.

Tercera: FINALIDAD.

Las finalidades del Convenio de Colaboración son:



1. Mejorar la coordinación para la cumplimentación y presentación de los Modelos Normalizados propios de la Solicitud Única por la entidad colaboradora, teniendo en cuenta los plazos y requisitos que a estos efectos se determinarán por su Orden reguladora.
2. Obtener una mayor eficacia y prestar un mejor servicio en los procedimientos derivados de la Solicitud Única.
3. Facilitar a las personas interesadas un punto de acceso próximo a su residencia dotado con los medios informáticos necesarios para la cumplimentación y presentación de los Modelos Normalizados propios de dicha solicitud.
4. Contribuir a la mejora de la eficiencia de la gestión pública.

Cuarta: COMPROMISOS.

A) La Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio se compromete por el presente Convenio a:

1. Realizar las actuaciones necesarias para proporcionar la aplicación informática que permita cumplimentar y presentar los Modelos Normalizados propios de la Solicitud Única.
2. Facilitar a las Entidades Colaboradoras una clave de Administrador de Entidad para la gestión de los usuarios de la misma a través de la aplicación GESCOL. Este programa permitirá la gestión autónoma por parte de la Entidad Colaboradora de sus propios usuarios.
3. Informar y asesorar a las Entidades Colaboradoras para la correcta cumplimentación y presentación de los Modelos Normalizados propios de la Solicitud Única..
4. Informar el estado de tramitación de los expedientes en los que actúen como representantes.
5. Dar a conocer a todos los agricultores y ganaderos la relación de Entidades Colaboradoras.

B) La Entidad colaboradora se compromete a:

- 1) Cumplimentar debidamente y en todos sus términos los Modelos Normalizados propios de la Solicitud Única, mediante la aplicación que se ponga a disposición para ello por la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Política Agraria y Territorio.
- 2) Presentar los Modelos Normalizados propios de la Solicitud Única objeto de este Convenio, dentro del plazo establecido en la correspondiente Orden de convocatoria.
- 3) Los Modelos Normalizados propios de la Solicitud Única, se presentarán a través del registro telemático, siempre que la Administración cuente con los medios técnicos necesarios para ello.

La entidad deberá identificarse mediante certificado digital, de acuerdo con la normativa vigente. El registro se realizará por expediente individual y emitirá automáticamente un recibo de la presentación, consistente en una copia autenticada del escrito, así como de la documentación que, en su caso, se haya aportado, conforme a lo previsto en la normativa vigente.

- 4) Velar por que los solicitantes revisen exhaustivamente los Modelos Normalizados propios de la Solicitud Única impresos en papel, así como la documentación que se adjunte.
- 5) La entidad colaboradora comunicará a la DGPAC la identificación de las personas encargadas de la cumplimentación de las solicitudes en nombre de su organización. Además, obtendrá de las personas interesadas la autorización oportuna para realizar la presentación de las solicitudes y para obtener información en su nombre del estado de los procedimientos relacionados con la solicitud única.

A partir de los listados enviados por la Entidad Colaboradora, la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, informará a éstos de los errores relacionados con su solicitud de ayuda y/o declaración registral.

- 6) Informar a las personas interesadas sobre el estado de tramitación de sus procedimientos.
- 7) Mantener debidamente actualizados todos los datos en la aplicación informática, de sus representados para facilitar la realización de los trámites.
- 8) Mantener actualizados los apoderamientos para el momento que fueren requeridos por la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, así como remitirlos en el momento en que le sean requeridos, según lo establecido en el Anexo III.
- 9) Responsabilizarse de cualquier incidencia que pudiera derivarse de una cumplimentación o presentación incorrecta, de los retrasos en los registros de los Modelos Normalizados propios de la Solicitud Única y que fuesen imputables a la misma. Para ello suscribirá un seguro de responsabilidad civil suficiente que asegure los daños y perjuicios que por acción u omisión, pudiera causar en el ejercicio de estas funciones.
- 10) Colaborar en las labores de Información de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, a fin de mantener debidamente informados a los interesados de todas las acciones, ayudas y subvenciones a las que pudieran acogerse.

Quinta. COORDINACIÓN.

La coordinación del desarrollo de las actuaciones contempladas en el presente convenio, así como el seguimiento de su ejecución, será efectuada por la Dirección General de Política Agraria Comunitaria.

**Sexta. PUBLICIDAD.**

La Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, junto a la Entidad firmante, dará publicidad del presente Convenio de Colaboración, a través de los distintos medios de comunicación desde el día de su firma y a lo largo de la campaña de Solicitud Única.

Séptima. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El tratamiento de la información obtenida de los datos de los expedientes tramitados al amparo del presente Convenio, así como de la distinta información que por parte de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sea suministrada a la Entidad Colaboradora para facilitar la captura de los datos, se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal.

Todos los datos suministrados, así como las herramientas y la información correspondiente al Sistema de Información Geográfica de Parcelas (SIGPAC), sólo podrán ser utilizados para la finalidad establecida, debiendo ser autorizado el uso de los mismos para cualquier otra finalidad por parte de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.

La Entidad Colaboradora, conforme al Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, estará obligada a implantar y mantener las medidas de seguridad exigidas en dicho Reglamento que aseguren la disponibilidad, confidencialidad e integridad de los datos manejados y que garanticen la seguridad de los datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

Octava. COMPENSACIÓN ECONÓMICA.

La Entidad Colaboradora, por la realización de las actuaciones anteriormente mencionadas, no recibirá compensación económica alguna por parte de la Administración de la Junta de Extremadura.

Novena. INCUMPLIMIENTO.

En caso de incumplimiento por parte de la Entidad Colaboradora de alguno de los compromisos establecidos en el presente Convenio, ésta se compromete a abonar los gastos que dicho incumplimiento genere, siendo además causa de suspensión o resolución del mismo.

El Secretario General de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio. La Entidad Colaboradora.

Francisco Javier Gaspar Nieto



ANEXO III

LISTADO DE OTORGAMIENTO DE APODERAMIENTOS

D/D....., con NIF....., actuando como de la Entidad Colaboradora....., y en base al punto CUARTO b) 8 del Convenio de Colaboración suscrito con la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura

CERTIFICA que:

- a) Para la tramitación de solicitudes de ayuda correspondientes a la campaña , se han efectuado (número) documentos de apoderamiento, que aparecen en el soporte informático adjunto y cuya relación se inicia en (nombre, NIF] y finaliza en (nombre, NIF).

- b) Los documentos de apoderamiento, se encuentran custodiados en nuestras dependencias, estando a disposición de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio en el momento que nos sean requeridos.

En de 201

(Firma)



ANEXO IV

MODELO DE REPRESENTACIÓN

Doña/D.....NIF.....
con domicilio fiscal en (municipio).....
(vía pública).....nº.....

La Entidad.....NIF.....
Con domicilio fiscal en (municipio).....
(vía pública).....nº.....

OTORGAN SU REPRESENTACIÓN a
NIF....., con domicilio a efectos de notificaciones en
(municipio).....
(vía pública).....nº.....
Correo electrónico.....
para que cumplimente y presente los Modelos Normalizados propios de la
Solicitud Única, así como para consultar y recibir información del estado
procesal de nuestro expediente.

ACEPTACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN.

Con la firma del presente escrito el representante acepta la representación
conferida y responde de la autenticidad de la firma del otorgante, así como de
la veracidad de los documentos aportados.

Enade.....de 20.....

LA/EL OTORGANTE

EL REPRESENTANTE

• • •